



Municipio de Salinas

Resolución
No. 99/2025

Oficio
XXXXXXXXXXXX

Acta No.
17/2025

Salinas, 04 de Setiembre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: Que es necesario efectuar recarga mensual para teléfono móvil del Municipio de \$ 2000.00 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) por el período de setiembre a diciembre 2025.

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 2000.00 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) para la **recarga mensual por el período de setiembre a diciembre 2025, Proyecto FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO.Literal A.**
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Santiago Martínez
Concejal


Graciela Correa
Concejala


Lucía Rodríguez
Concejala suplente


Natalia Pinto
Concejala suplente


Liliana González
Concejala


Rubén Pous
Concejal


Julio Aquilino
Alcalde

